

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero del año 2000, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del año 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril del año 2000, a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en término de Mazarrón, Diputación de Rincónes, paraje de la Carihueta, bancal del Águila, un trozo de tierra seco, hay un solar de 19.405 metros cuadrados. Linda: Norte, Durán Granados (SAT) y Horticola de Mazarrón; sur, resto de la matriz y «Talleres Maypu, Sociedad Anónima»; este, herederos de don Juan Martínez Rosa, y al oeste, Durán Granados (SAT), Horticola de Mazarrón y don José Salinas y hermanos y el camino viejo, denominado Viejo de Mazarrón al Puerto. Sobre dicha finca existe una edificación, compuesta de planta baja y una primera planta alzada. La planta baja ocupa una superficie construida de 3.400 metros cuadrados. De ellos, 1.600 metros cuadrados están distribuidos en tres salas de exposición, sala de ventas, bar, aseos, y 1.800 metros cuadrados se destinan a almacén de materiales de construcción, estando situada esta nave en la parte posterior de la planta baja anteriormente descrita. La planta alta tiene una superficie construida de 1.208 metros 10 decímetros cuadrados, estando distribuida en escalera, distribuidor central, distribuidor izquierdo, oficina

izquierda, distribuidor derecho y oficina derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.968, tomo 1.513, libro 435, folio 213. Tipo: 369.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—12.170.

## VALENCIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 655/99 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Pecuaría Mora, Sociedad Limitada» (unipersonal), código de identificación fiscal número B-45251378, y domicilio en esta ciudad, avenida Pérez Galdós, número 2, primero, dedicada a la producción y engorde de ganado porcino, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Fernando Prieto Espinosa, con domicilio en calle Bélgica, 22, primero, tercera, Valencia; don Vicente Andreu Fajardo, domiciliado en la calle Martínez Cubells, número 4, quinto, Valencia, y a la acreedora «Ferrer Aliment, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Córcega, número 303, Barcelona.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.—11.752.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 379/99, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de don Nicolás Compes Crespo, contra «Hogares en Comunidad, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 8 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente de Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 7 de marzo, y hora de las once y diez de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, y hora de las once y diez de su mañana, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiera o repitiera aquél impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a la demandada, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto.

### Bien objeto de subasta

Urbana. 2. Vivienda del portal número 9, en primera planta alta, recayente a la izquierda puerta número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 84 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, izquierda y fondo, los de edificio, y derecha, vivienda puerta número 1, escalera y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.061, libro 502, sección cuarta-A de Afueras, folio 158, finca 42.139, inscripción 6.ª Tasación a efectos de subasta: 5.260.000 pesetas.

Valencia, 5 de noviembre de 1999.—El Juez.—11.508.

## VERA

### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Construcciones Cañadas Navarro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 263000018018099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las once